



# Informe de monitoreo del porcentaje de compras que las entidades de gobierno realizan a la MYPE.

Período de Enero a Junio 2017

## Tabla de contenido

1. GLOSARIO.....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	4
3. MARCO CONCEPTUAL.....	5
3.1. Clasificación de Micro y Pequeñas Empresas.....	5
3.2 Formas de contratación y montos para su aplicación.....	5
3.3 Clasificación de las Entidades del Gobierno.....	6
3.4 Tipo de Gasto.....	6
4. PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA ELABORACIÓN DEL INFORME.....	7
4.1 Identificación de la fuente y captura de la información.....	7
4.2 Consolidación de la información.....	8
4.3 Presentación de resultados y principales conclusiones.....	8
5. RESULTADOS GENERALES.....	9
5.1 Compras realizadas por el Gobierno según Tipo de Empresa.....	9
5.2 Compras realizadas por las Instituciones de Gobierno según Tipo de Empresas.....	11
5.3 Adjudicación a MYPE por tipo de Institución de Gobierno.....	12
5.4 Participación de las MYPE en las compras públicas según el tipo u objeto de gasto	13
5.4 Adjudicación a las MYPE por forma de contratación.....	14
5.5 Instituciones de Gobierno con información reportada en el sistema COMPRASAL ..	15
5.6 Instituciones que estimulan la participación de las MYPE dentro de sus procesos de compra.....	16
5.7 Compras realizadas por cada una de las Entidades de Gobierno.....	17
6. CONCLUSIONES.....	24

## 1. GLOSARIO

**COMPRASAL:** Sistema electrónico de compras públicas de El Salvador.

**CONAMYPE:** Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa.

**LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**MIPYME:** Micro, pequeñas y medianas empresas.

**MYPE:** Micro y pequeñas empresas.

**PYME:** Pequeñas Empresas

**UACI:** Unidad de Adquisición y Contratación Institucional.

**UNAC:** Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

## 2. INTRODUCCIÓN

El presente informe recoge la información relacionada con el comportamiento de las compras que las entidades del gobierno realizaron a la MYPE, en el periodo comprendido entre Enero a Junio del 2017, dicho informe ha sido elaborado por la Gerencia de Proveedores de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE); con la finalidad de dar cumplimiento a la obligación establecida en la **Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa**, en la cual se expresa, en su Art. 30, que *“CONAMYPE monitoreará y publicará, por lo menos cada tres meses, el cumplimiento del porcentaje de compras que las entidades del gobierno realicen a las MYPE, en la página web u otro medio que la institución establezca, considerando el cumplimiento de lo establecido por la ley”*<sup>1</sup>.

Con relación al marco legal que rige las compras públicas se considera la Constitución de la República, Arts. 86 Inc. 3º y 234, los Tratados del Libre Comercio, la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública LACAP y su Reglamento, Instructivos y demás normativas emitidas por la Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la administración Pública (UNAC)<sup>2</sup>, que es una dependencia del Ministerio de Hacienda.

Así mismo en cumplimiento a la legislación vigente, cada institución de la Administración Pública, tiene establecida una Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), responsable de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios <sup>3</sup> así como de mantener actualizada la información requerida para el registro de proveedores y llevar el control del banco de datos institucional de ofertantes y contratistas, de acuerdo al tamaño de las empresa así como por sector económico, con el objeto de facilitar la participación de éstas empresas en las políticas de compras públicas”.<sup>4</sup>

Es importante destacar que es responsabilidad del Estado velar por una economía que no discrimine a los agentes económicos ni a los ciudadanos, en tal sentido con la finalidad de beneficiar y fomentar el desarrollo y crecimiento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), el gobierno a través de la LACAP, establece que las entidades de la Administración Pública y municipalidades deberán adquirir o contratar a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas nacionales, al menos lo correspondiente a un 12% del presupuesto anual destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios, siempre que éstas garanticen la calidad de los mismos<sup>5</sup>.

Así mismo se destaca que para realizar el presente informe, se han utilizado los datos que están disponibles en el Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador COMPRASAL, dicho sistema es administrado la UNAC y su dirección web es [www.comprasal.gob.sv](http://www.comprasal.gob.sv).

---

<sup>1</sup> Ley de Fomento, protección y desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, Artículo 30.

<sup>2</sup> LACAP, Título II, Capítulo I, Artículos 6,7 y 8.

<sup>3</sup> LACAP, Título II, Capítulo II, Artículo 9

<sup>4</sup> LACAP, Título II, Capítulo II, Artículo 10, Literal J

<sup>5</sup> LACAP, Título III, Capítulo V, Artículo 39-C

### 3. MARCO CONCEPTUAL

A continuación se presentan algunas definiciones a considerar en el presente informe:

#### 3.1. Clasificación de Micro y Pequeñas Empresas

Las empresas se clasifican, según el Art. 3 de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, de la siguiente manera:

- a) **Micro Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales hasta 482 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y hasta 10 trabajadores.
- b) **Pequeña Empresa:** Persona natural o jurídica que opera en diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 y hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores.

#### 3.2 Formas de contratación y montos para su aplicación.

Las formas de contratación para proceder a la celebración de los contratos regulados por la LACAP<sup>6</sup>, son las siguientes:

- a) **Licitación o Concurso Público:** es el procedimiento por cuyo medio se promueve competencia invitando públicamente a todas las personas interesadas en proveerle al Estado.  
Para el caso de las municipalidades, el monto de contratación será superior al equivalente 160 salarios mínimos mensuales para el sector comercio y superior a 240 salarios mínimos mensuales para el sector comercio para el resto de las instituciones de la administración pública,
- b) **Libre Gestión:** es el procedimiento simplificado por medio del cual las instituciones seleccionan al contratista, cuando el monto de la adquisición sea menor o igual a ciento sesenta (160) salarios mínimos mensuales para el sector comercio. Se deberá dejar constancia de haberse generado competencia, habiendo solicitado al menos tres cotizaciones. No será necesario este requisito cuando la adquisición o contratación no exceda del equivalente a veinte (20) salarios mínimos mensuales para el sector comercio; y cuando se tratare de ofertante único o marcas específicas, en que bastará un solo ofertante, para lo cual se deberá emitir una resolución razonada.
- c) **Contratación Directa:** no habrá límite en los montos por lo extraordinario de las causas que lo motiven, tales como tratarse de patentes, derechos de autor o servicios especializados que no son prestados en el país, cuando se encuentre vigente el estado de emergencia, calamidad, desastre o guerra, cuando se declara desierta por segunda

---

<sup>6</sup> LACAP, Título III, Capítulo V, Artículos 40, 59, 68 y 72

vez una licitación o concurso, entre otros, y que se encuentran definidos en el Art 72 LACAP.

### 3.3 Clasificación de las Entidades del Gobierno

Las instituciones o entidades de gobierno se clasifican en las siguientes categorías:

**Instituciones Autónomas**, están bajo instancias del Gobierno Central, pero tienen su propia junta directiva y reglamento de autonomía otorgado por Ley o Decreto Ejecutivo

**Instituciones del Gobierno Central**, este grupo reúne a la mayoría de instancias de los órganos ejecutivo, legislativo y judicial.

**Empresas Públicas**, son las que producen utilidades para el Estado y también se dedican a otorgar servicios de interés público o beneficencia.

**Hospitales**, son las instancias de salud dedicadas al mantenimiento de la salud y la vida.

**Municipalidades**, incluye a los Gobiernos Municipales de todo el territorio nacional.

**Otras Instituciones**, a esta categoría pertenecen instituciones privadas que ejecutan recursos públicos.

Del total de instituciones, 65 son Autónomas, 4 Empresas Públicas, 25 Instituciones del Gobierno Central, 31 Hospitales públicos, 262 Municipalidades y 4 clasificadas en la categoría de Otras Instituciones.

### 3.4 Tipo de Gasto

Los productos y servicios requeridos por el Estado se clasifican en tres grandes grupos:

**Obras**, son conocidos así los trabajos que tengan por objeto construir, ampliar, adecuar, restaurar, modificar rehabilitar y reconstruir edificaciones y cualquier otro tipo de infraestructura física, tales como reparaciones y mantenimiento de inmuebles, mantenimiento de calles, construcción en instalaciones de agua potable entre otros.

**Bienes**, el contratista se obliga a entregar equipos y sistemas, papelería y útiles de oficina, productos alimenticios, materiales de limpieza, mobiliario y equipo de oficina, materiales de construcción, productos de ferretería, calzado y uniformes, insumos médicos, lubricantes, bienes muebles que deban empotrarse, incorporarse, adherirse o destinarse a un inmueble, entre otros

**Servicios**, son aquellos trabajos intangibles cuyo resultado sea provechoso para el contratante, entre ellos se menciona el mantenimiento de bienes muebles, limpieza y fumigación, servicios técnicos varios, mantenimiento y reparación de vehículos, transporte, vigilancia, publicidad, mantenimiento de inmuebles, manejo de desechos entre otros.

#### 4. PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA ELABORACIÓN DEL INFORME

La elaboración del presente Informe, es el resultado final de una serie de acciones las cuales parten de la identificación de la fuente y captura de la información, la consolidación y análisis de la misma, para posteriormente establecer el estado de resultados y las principales conclusiones.



Ilustración 1. Procedimiento utilizado para la elaboración del informe de monitoreo.

##### 4.1 Identificación de la fuente y captura de la información

La información utilizada para la realización del informe, está disponible al público en el portal web de COMPRASAL, [https://www.comprasal.gob.sv/comprasal\\_web/estadisticaPymes](https://www.comprasal.gob.sv/comprasal_web/estadisticaPymes)<sup>7</sup>.

En dicho portal son las UACI son las responsables de alimentar los datos en el Sistema. Es importante hacer notar que la información, varía a medida que los encargados de cada institución registran los datos en el sistema, razón por la cual, razón por la cual se ha tomado como fecha de captura de la información el 10 de Agosto 2017, pues se considera que a esa fecha el sistema tiene ya incorporada mayor cantidad de información correspondiente al período reportado.

Desde agosto de 2014, la UNAC hace oficial para el sistema de compras públicas, que todos los participantes en los procesos de adquisición de obras, bienes o servicios, deben registrarse como proveedores del Estado en el Registro Nacional de Proveedores de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; esto con la finalidad de mejorar el control de las de compras realizadas a los diferentes estratos empresariales de El Salvador.

Para la captura de los datos, se consultó en COMPRASAL, la sección Estadísticas MIPYME, en la categoría “Compras de instituciones por clasificación de proveedores y formas de contratación”. Para ello fue necesario determinar:

- Período del informe: Estableciendo como fecha de inicio el Enero de 2017 y fecha final el Junio de 2017.

<sup>7</sup> Los datos han sido tomados del Sistema COMPRASAL, se han obtenido del informe Estadísticas MIPYME, Compras de Instituciones (Autónomas, Municipalidades, Hospitales, Empresas Públicas, Otras Instituciones) por Clasificación de proveedores (MYPE, Mediana y Gran Empresa) y Formas de Contratación

- Tipo de Institución: Clasificando la información según Autónomas, Empresas Públicas, Gobierno Central, Hospitales, Municipalidades u Otras Instituciones.
- Nombre de la Institución: El sistema COMPRASAL permite consultar la información de las instituciones de forma individual, facilitando la revisión y el análisis para cada una de ellas.

Cabe destacar que el reporte generado por COMPRASAL permite realizar la consulta detallando los montos de compras realizadas a cada uno de los segmentos empresariales, Microempresa, Pequeña Empresa, Mediana Empresa y Gran Empresa.

#### 4.2 Consolidación de la información.

Se recopiló la información de montos de compras del total de las UACI que han actualizado la información en COMPRASAL, especificando los datos de acuerdo a los bienes, obras y servicios que adquieren las instituciones.

La información capturada se consolidó mediante la creación de diferentes tablas, las cuales se utilizaron para realizar el análisis de los principales resultados.

#### 4.3 Presentación de resultados y principales conclusiones.

A partir de la consolidación de la información se realizó el análisis de la misma teniendo en cuenta la definición de algunos indicadores, los cuales permitieron establecer el estado de resultados durante el período analizado.

1. % de Participación de las MYPE en compras públicas: Este indicador se calcula para conocer el grado de participación que tienen las MYPE en las compras que realizan las instituciones públicas.

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras a las MYPE} = \frac{\text{Monto de compras a las MYPE}}{\text{Monto total de compras realizadas por el Gobierno}} \times 100$$

2. Adjudicación a la MYPE por tipo de institución de gobierno: Presenta la información del tipo de institución que más apoya la participación de la MYPE en los procesos de contratación

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras MYPE por tipo institución} = \frac{\text{Monto de compras a MYPE por tipo de institución.}}{\text{Monto total de compras a las MYPE}} \times 100$$

3. % Adjudicación a la MYPE en las compras públicas, según el objeto de gasto (Obra, bien y servicio): Presentando la información del tipo de gasto que más proveen las MYPE en los procesos de compra públicas.

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras a las MYPE por tipo de gasto} = \frac{\text{Monto de compras a las MYPE por objeto de gasto}}{\text{Monto total de compras a las MYPE}} \times 100$$

4. Adjudicación a las MYPE por formas de contratación: Presentando la forma de contratación que facilita más la participación de las MYPE en las compras públicas.

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de compras MYPE por forma de contratación} = \frac{\text{Monto de compras a MYPE por forma de contratac.}}{\text{Monto total de compras a las MYPE}} \times 100$$

5. Instituciones que estimulan la participación de las MYPE: Se presenta el resultado del % de compra a MYPE por cada institución indicando al menos las tres instituciones que más han realizado compras a MYPE durante el período analizado.

Fórmula de cálculo:

$$\% \text{ de inst. que estimulan la participación de la MYPE} = \frac{\text{N}^\circ \text{ de inst. que reportan compras a MYPE arriba del promedio}}{\text{N}^\circ \text{ de ins. con información en COMPRASAL}} \times 100$$

De la evaluación de los diferentes indicadores es posible determinar resultados, que posteriormente fueron analizados y presentados en cuadros y gráficos para mejor visualización de los mismos.

Es importante destacar que el informe finaliza con la elaboración de las principales conclusiones, el cual es revisado y aprobado por la Dirección Ejecutiva de la CONAMYPE para su publicación en la página web institucional, [www.conamype.gob.sv](http://www.conamype.gob.sv).

## 5. RESULTADOS GENERALES

Los resultados del monitoreo de las compras públicas que las instituciones que operan fondos públicos realizaron a las Micro y Pequeñas Empresas, en el periodo comprendido de enero a Junio del 2017 son los siguientes:

### 5.1 Compras realizadas por el Gobierno según Tipo de Empresa

El Sistema Electrónico de Compras Públicas de El Salvador COMPRASAL, durante el período comprendido de Enero a Junio de 2017, reporta compras totales por \$ 260,437,294.14, de los cuales \$ 54,233,888.86 equivalente al 20.82% han sido comprados a la MYPE, \$77,736,894.58 que equivalen al 29.85% a la mediana empresa y \$128,466,510.70 equivalente al 49.33% a la gran empresa, según se presenta en el cuadro N°1

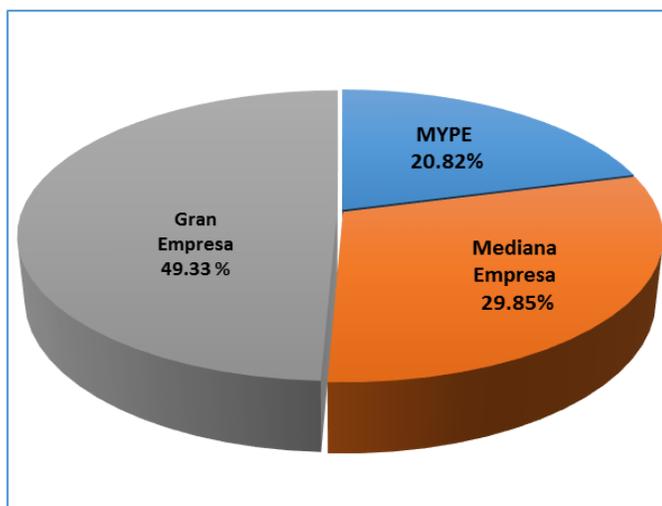
**CUADRO N°1**  
**Compras realizadas por el Gobierno según Tipo de Empresa**  
**Enero – Junio 2017**

Tipo de Empresa	Monto (\$)	%
MYPE	\$ 54233,888.86	20.82
Mediana Empresa	\$ 77736,894.58	29.85
Gran Empresa	\$ 128466,510.70	49.33
Total	\$ 260437,294.14	100.00

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

La distribución de forma porcentual se presenta en el siguiente gráfico:

**Gráfico N° 1**  
**% Compras Públicas según Tipo de Empresa**  
**Enero- Junio 2017**



Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

Es importante mencionar que la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) establece en su Art. 39-C, Literal b) que las entidades públicas deben “Adquirir o contratar a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYME) nacionales al menos lo correspondiente a un 12% del presupuesto anual destinado para adquisiciones y contrataciones de bienes y servicios; por lo que de acuerdo a los datos presentados, se cumple

con esta normativa, dado que se está comprando a la MIPYME durante el período analizado \$131,970,783.44 dólares, lo que es equivalente al 50.67%,

A pesar de cumplir con el 12% que manda la LACAP, la mayor parte de este porcentaje le corresponde a la mediana empresa, con un 29.85 % equivalente a \$ \$77,736,894.58 dólares.

## 5.2 Compras realizadas por las Instituciones de Gobierno según Tipo de Empresas

De acuerdo al segmento empresarial, las compras realizadas por las diferentes entidades de gobierno, permite identificar las que más apoyan la participación de la MYPE en sus compras institucionales, esto se ve asociado principalmente por la facilidad de sus procesos administrativos y financieros.

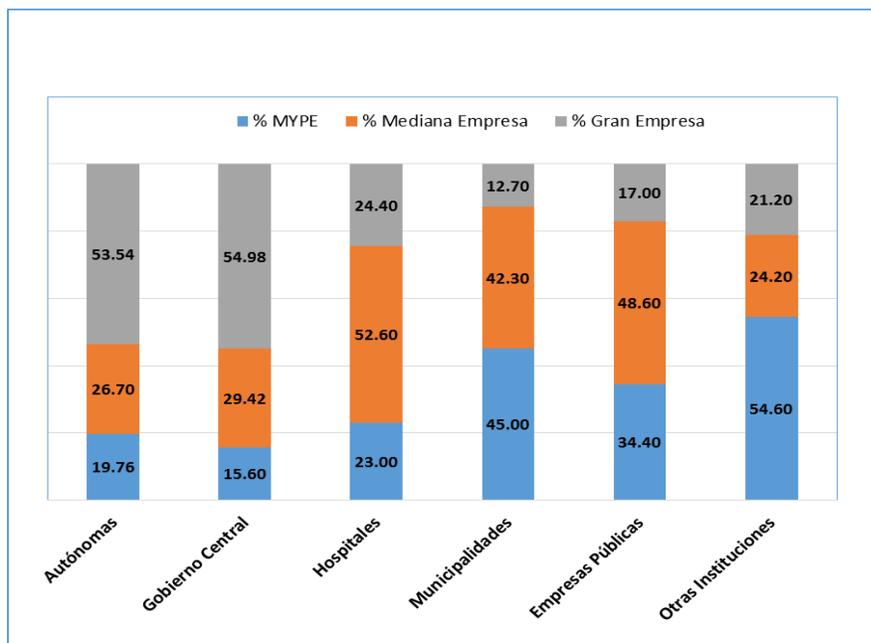
**Cuadro N° 2**  
**Compras de las Instituciones de Gobierno según Tipo de Empresa.**  
**Enero – Junio 2017**

Tipo de Institución	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Total
Autónomas	\$ 32971,725.45	19.76	\$ 44564,185.82	26.70	\$ 89355,883.35	53.54	\$ 166891,794.62
Gobierno Central	\$ 9513,753.89	15.61	\$ 17941,217.86	29.44	\$ 33492,711.64	54.95	\$ 60947,683.39
Hospitales	\$ 2166,028.30	22.99	\$ 4955,902.26	52.60	\$ 2300,224.30	24.41	\$ 9422,154.86
Municipalidades	\$ 6669,797.00	45.00	\$ 6264,246.00	42.26	\$ 1888,075.21	12.74	\$ 14822,118.21
Empresas Públicas	\$ 2801,069.26	34.37	\$ 3962,028.20	48.62	\$ 1386,317.13	17.01	\$ 8149,414.59
Otras Entidades de Gobierno	\$ 111,514.96	54.63	\$ 49,314.44	24.16	\$ 43,299.07	21.21	\$ 204,128.47
<b>Total</b>	<b>\$ 54233,888.86</b>	<b>20.82</b>	<b>\$ 77736,894.58</b>	<b>29.85</b>	<b>\$ 128466,510.70</b>	<b>49.33</b>	<b>\$ 260437,294.14</b>

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

Del cuadro se observa que durante los meses de enero a junio del 2017, las entidades de la categoría Otras Instituciones, son las que más han adjudicado en mayor porcentaje a las MYPE un 54.63% del total de sus compras, seguidas de las Municipalidades con un 45% y las Empresas Públicas con un 34.37%.

**Gráfico N° 2**  
**% de Compras Realizadas por las Instituciones Gobierno según Tipo de Empresa**  
**Enero – Junio 2017**



Fuente COMPRASAL. Elaboración propia

### 5.3 Adjudicación a MYPE por tipo de Institución de Gobierno.

En el siguiente cuadro se presentan las compras realizadas por las entidades de gobierno a la Micro y Pequeña Empresa, de Enero a Junio de 2017.

**CUADRO N°3**  
**Compras realizadas a MYPE según tipo de Institución de Gobierno**  
**Enero – Junio 2017**

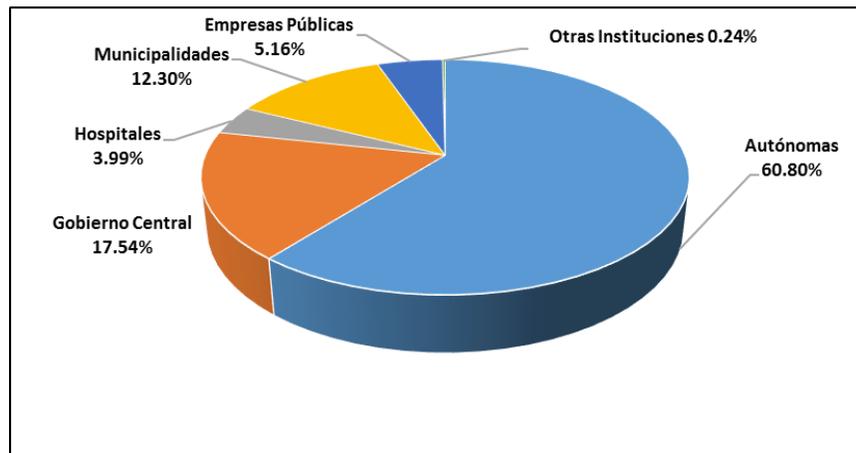
Tipo de Institución	MYPE	% MYPE
Autónomas	\$ 32971,725.45	60.80
Gobierno Central	\$ 9513,753.89	17.54
Hospitales	\$ 2166,028.30	3.99
Municipalidades	\$ 6669,797.00	12.30
Empresas Públicas	\$ 2801,069.26	5.16
Otras Entidades de Gobierno	\$ 111,514.96	0.21
<b>Total</b>	<b>\$ 54233,888.86</b>	<b>100.00</b>

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

De la información anterior se evidencia que las instituciones que adjudicaron montos mayores a la MYPE, fueron las entidades Autónomas con un total de \$ 32,971,725.45 equivalente a un 60.80 %, seguido de las instituciones del Gobierno Central que adjudicaron \$ 9,513,753.89 que equivale a un 17.54% del total adjudicado a la MYPE.

A continuación se presentan gráficamente los resultados obtenidos:

**Gráfico N° 3**  
**Porcentaje de Compras a MYPE por tipo de Entidad de Gobierno**  
**Enero Junio 2017**



Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

#### 5.4 Participación de las MYPE en las compras públicas según el tipo u objeto de gasto

A continuación se presentan los resultados de las adjudicaciones realizadas a las MYPE según el objeto de gasto.

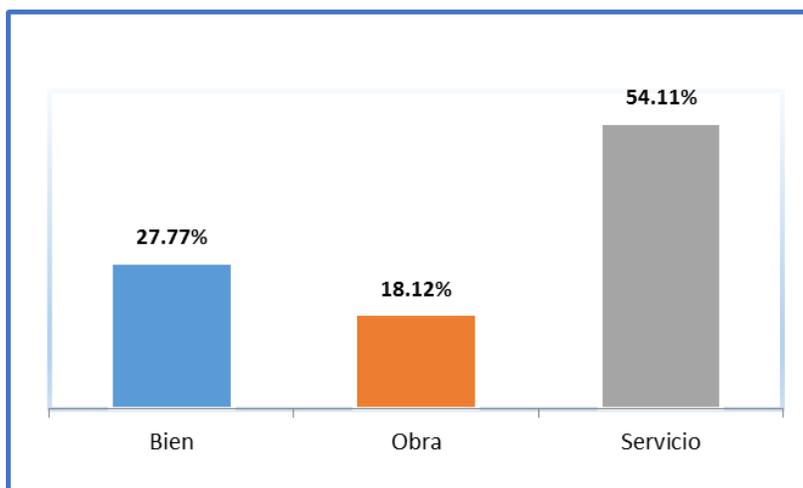
**CUADRO N°4**  
**Compras realizadas a MYPE por Objeto de gasto**  
**Enero – Junio 2017**

Objeto de gasto MYPE	Monto	%
Bien	\$ 13946,866.20	27.77
Obra	\$ 9098,942.50	18.12
Servicio	\$ 27178,752.50	54.11

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

De la información anterior se puede concluir que durante el periodo de enero a junio del 2017, las adjudicaciones a las MYPE estuvieron principalmente destinadas a proveer servicios a las instituciones que operan fondos públicos, en un 54.11%.

**Gráfico N° 4**  
**Porcentaje de Compras a MYPE por objeto de gasto**  
**Enero – Junio 2017**



Fuente: COMPRASAL, Elaboración propia

#### 5.4 Adjudicación a las MYPE por forma de contratación

La forma de contratación en el periodo de enero a junio de 2017, se presenta en el siguiente cuadro:

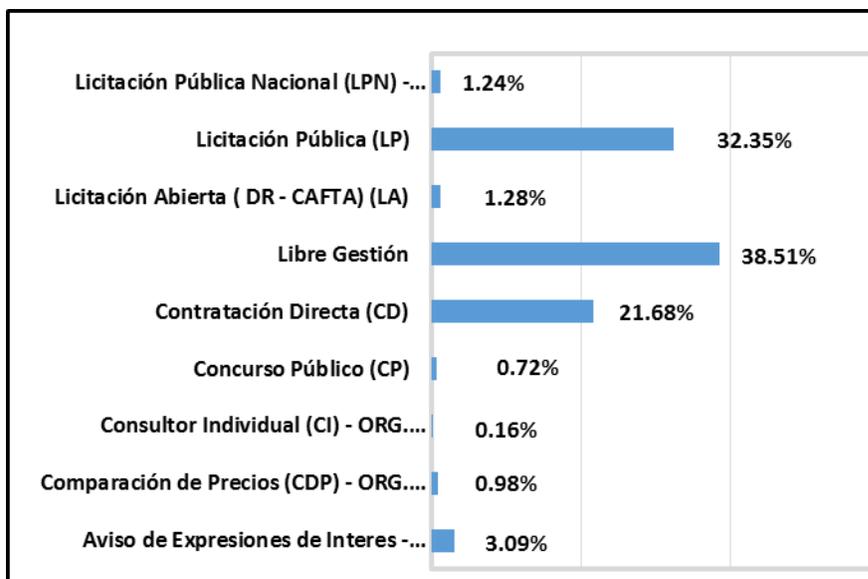
**CUADRO N°5**  
**Adjudicaciones a la MYPE por forma de contratación**  
**Enero – Junio 2017**

Forma de contratación MYPE	MONTO	%
Aviso de Expresiones de Interés - ORG. MULTILAT.	\$ 1674,368.60	3.09
Comparación de Precios (CDP) - ORG. MULTILAT.	\$ 530,807.20	0.98
Consultor Individual (CI) - ORG. MULTILAT.	\$ 85,799.90	0.16
Concurso Público (CP)	\$ 388,144.89	0.72
Contratación Directa (CD)	\$ 11755,741.36	21.68
Libre Gestión	\$ 20887,453.83	38.51
Licitación Abierta (DR - CAFTA) (LA)	\$ 691,592.62	1.28
Licitación Pública (LP)	\$ 17547,206.32	32.35
Licitación Pública Nacional (LPN) - ORG. MULTILAT.	\$ 672,774.14	1.24

Fuente: COMPRASAL, Elaboración propia

En el gráfico N° 5, se observa que de las compras realizadas, el 38.51% se adquiere por libre gestión. Este dato es importante, debido a que a medida que este valor se incrementa, es porque hay más participación de estas empresas vendiendo suministros al Estado.

**Gráfico N° 5**  
**Adjudicaciones a la MYPE por forma de contratación**  
**Enero – Junio 2017**



Fuente: COMPRASAL, Elaboración propia

## 5.5 Instituciones de Gobierno con información reportada en el sistema COMPRASAL

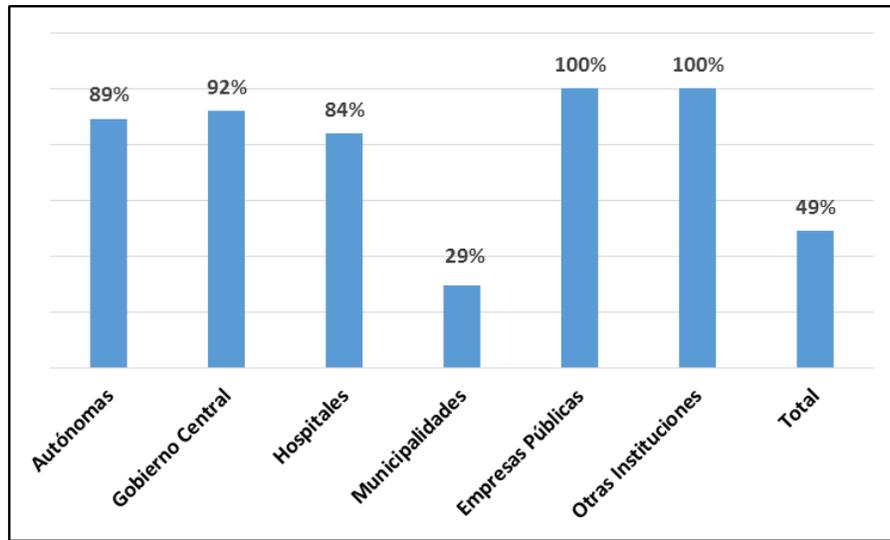
**CUADRO N°6**  
**Entidades de Gobierno con información reportada en COMPRASAL**  
**Enero – Junio 2017**

Tipo de institución de Gobierno	No. de Instituciones de Gobierno	No. de instituciones de Gobierno con información disponible en COMPRASAL	% de instituciones de Gobierno con información disponible en COMPRASAL
Autónomas	65	58	89
Gobierno Central	25	23	92
Hospitales	31	26	84
Municipalidades	262	77	29
Empresas Públicas	4	4	100
Otras Instituciones	4	4	100
<b>Total</b>	<b>391</b>	<b>192</b>	<b>49</b>

Fuente: COMPRASAL, Elaboración propia

Del total de instituciones de Gobierno el 49% han reportado información a COMPRASAL

**Gráfico N° 6**  
**Entidades de Gobierno con información reportada en COMPRASAL**  
**Enero – Junio 2017**



Fuente: COMPRASAL, Elaboración propia

Del gráfico se observa el porcentaje de cumplimiento de las entidades de gobierno al mandato de la LACAP de mantener actualizada la información requerida en los módulos del Registro de proveedores. Para el periodo que se informa, las Empresas públicas y la categoría de Otras Instituciones tienen el 100% de información en el sistema COMPRASAL.

### **5.6 Instituciones que estimulan la participación de las MYPE dentro de sus procesos de compra.**

Es importante destacar en el informe, cuales son las instituciones que más estimulan la participación de las MYPE en sus procesos de compras, lo cual se determina en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 7**  
**Instituciones que estimulan la participación de las MYPE en compras públicas**  
**Enero Junio 2017**

Tipo de institución de Gobierno	No. de instituciones de Gobierno con información disponible en COMPRASAL	% de compra a MYPE reportada	No. de instituciones que reportan compras a MYPE por encima del promedio	% de instituciones por encima del promedio de compra a MYPE
Autónomas	58	19.76	45	77.59
Gobierno Central	23	15.61	18	78.26
Hospitales	26	22.99	15	57.69
Municipalidades	77	45.00	40	51.95
Empresas Públicas	4	34.37	2	50.00
Otras Instituciones	4	54.63	3	75.00
Total	192		123	

Fuente: COMPRASAL. Elaboración propia

Aunque del cuadro No. 2 se concluye, que las entidades de la categoría Otras Instituciones de Gobierno son las que más han apoyado la participación de las MYPE en sus procesos de contratación en un 54.63% del total de sus compras, seguidas de las Municipalidades con un 45% , se observa a partir de la información contenida en el cuadro No. 7, que el estímulo de la participación de MYPE en las compras públicas, ha sido también una buena práctica de las instituciones de Gobierno Central, ya que un 78.26% se encuentra por encima del % de compras a la MYPE de su categoría institucional, seguida por las instituciones Autónomas en un 77.59%

### 5.7 Compras realizadas por cada una de las Entidades de Gobierno

Un aspecto importante de señalar en este informe, son las instituciones que más han comprado a la MYPE, dentro de su categoría institucional, para ello se ha ordenado la información disponible en el sistema COMPRASAL, de la compra realizada por cada una de las instituciones del gobierno lo cual se presenta en los siguientes cuadros:

**Cuadro N°8**  
**Instituciones Autónomas Enero Junio 2017**

Entidades Autónomas	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	%Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Total
Academia Nacional de Seguridad Pública (ANSP)	\$ 962,598.88	80.0	\$ 150,894.78	12.5	\$ 90,189.56	7.5	\$ 1203,683.22
Superintendencia de Competencia (SC)	\$ 221,755.64	77.1	\$ 21,848.66	7.6	\$ 43,834.41	15.3	\$ 287,438.71
Oficina de Planificación del área metropolitana de San Salvador (OPAMSS)	\$ 262,672.72	77.0	\$ 50,821.38	14.9	\$ 27,708.10	8.1	\$ 341,202.20
Unidad Técnica Ejecutiva del Sector Justicia (UTE)	\$ 75,570.51	64.8	\$ 32,074.25	27.5	\$ 9,008.46	7.7	\$ 116,653.22
Dirección Nacional de Medicamentos (DNM)	\$ 64,444.90	60.7	\$ 37,828.02	35.6	\$ 3,945.00	3.7	\$ 106,217.92
Universidad de El Salvador (UES)	\$ 818,550.24	58.6	\$ 368,392.37	26.4	\$ 210,281.88	15.0	\$ 1397,224.49
Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)	\$ 6,130.90	58.0	\$ 4,012.17	37.9	\$ 430.00	4.1	\$ 10,573.07
Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación	\$ 129,253.78	54.0	\$ 54,875.13	22.9	\$ 55,308.37	23.1	\$ 239,437.28
Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones (SIGET)	\$ 145,169.23	53.2	\$ 109,255.92	40.0	\$ 18,439.61	6.8	\$ 272,864.76
Centro Nacional de Registros (CNR)	\$ 277,817.47	52.1	\$ 206,076.50	38.7	\$ 49,215.34	9.2	\$ 533,109.31
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU)	\$ 95,330.59	52.0	\$ 75,452.88	41.1	\$ 12,584.87	6.9	\$ 183,368.34
Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP)	\$ 6297,966.30	50.7	\$ 5372,194.02	43.2	\$ 751,842.99	6.1	\$ 12422,003.31
Dirección Municipal para la Gestión Sustentable de Desechos Sólidos	\$ 503,607.72	48.6	\$ 223,376.76	21.5	\$ 310,242.19	29.9	\$ 1037,226.67
Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado (FOPROLYD)	\$ 251,524.82	48.1	\$ 202,509.81	38.8	\$ 68,554.52	13.1	\$ 522,589.15
Instituto Salvadoreño de Rehabilitación Integral (ISRI)	\$ 220,999.59	47.9	\$ 141,200.90	30.6	\$ 98,895.28	21.4	\$ 461,095.77
Superintendencia del Sistema Financiero	\$ 268,237.84	47.9	\$ 206,331.79	36.8	\$ 85,476.43	15.3	\$ 560,046.06
Policía Nacional Civil (PNC)	\$ 9867,392.64	47.7	\$ 4524,233.18	21.8	\$ 6316,434.98	30.5	\$ 20708,060.80
Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL)	\$ 934,792.76	47.1	\$ 994,429.92	50.1	\$ 53,925.60	2.7	\$ 1983,148.28
Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)	\$ 137,087.03	46.4	\$ 97,845.12	33.1	\$ 60,680.43	20.5	\$ 295,612.58
Fondo de Saneamiento y Fortalecimiento Financiero (FOSAFFI)	\$ 24,391.46	45.7	\$ 15,671.34	29.3	\$ 13,334.03	25.0	\$ 53,396.83
Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPEP)	\$ 126,016.34	43.7	\$ 130,138.97	45.1	\$ 32,111.71	11.1	\$ 288,267.02
Autoridad de Aviación Civil (AAC)	\$ 45,550.00	43.2	\$ 46,501.40	44.1	\$ 13,275.81	12.6	\$ 105,327.21
Fondo Social para la Vivienda (FSV)	\$ 254,615.86	41.0	\$ 215,413.00	34.7	\$ 150,828.71	24.3	\$ 620,857.57
Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ)	\$ 58,543.74	40.1	\$ 34,923.99	23.9	\$ 52,396.04	35.9	\$ 145,863.77
Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA)	\$ 110,960.40	39.4	\$ 127,616.38	45.3	\$ 43,121.71	15.3	\$ 281,698.49
Centro Farmacéutico de la Fuerza Armada (CEFAFA)	\$ 107,755.74	38.5	\$ 104,999.75	37.5	\$ 67,373.01	24.1	\$ 280,128.50
Corporación Salvadoreña de Inversiones (CORSAIN)	\$ 52,994.96	38.3	\$ 38,980.44	28.2	\$ 46,260.74	33.5	\$ 138,236.14
Centro Internacional de Ferias y Convenciones de El Salvador (CIFCO)	\$ 131,147.75	37.8	\$ 135,155.70	38.9	\$ 80,722.27	23.3	\$ 347,025.72
Instituto de Acceso a la Información Pública	\$ 23,457.35	37.7	\$ 16,409.81	26.4	\$ 22,275.77	35.8	\$ 62,142.93
Centro Nacional de Tecnología Agropecuaria y Forestal (CENTA)	\$ 808,722.63	36.6	\$ 1258,027.31	57.0	\$ 141,773.96	6.4	\$ 2208,523.90
Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR)	\$ 349,091.32	35.3	\$ 474,874.12	48.0	\$ 165,990.51	16.8	\$ 989,953.95
Corporación Salvadoreña de Turismo (CORSAATUR)	\$ 97,257.42	32.7	\$ 162,461.33	54.6	\$ 37,995.87	12.8	\$ 297,714.62
Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES)	\$ 62,385.06	32.6	\$ 74,991.33	39.2	\$ 54,111.51	28.3	\$ 191,487.90
Instituto Salvadoreño de Fomento Cooperativo (INSAFOCOOP)	\$ 20,282.89	32.3	\$ 35,800.72	57.1	\$ 6,656.95	10.6	\$ 62,740.56
Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA)	\$ 54,885.63	31.6	\$ 45,864.20	26.4	\$ 73,111.49	42.1	\$ 173,861.32
Instituto Salvadoreño de Transformación Agraria (ISTA)	\$ 69,492.15	30.1	\$ 59,063.31	25.6	\$ 101,984.47	44.2	\$ 230,539.93
Escuela Nacional de Agricultura "Roberto Quiñónez" (ENA)	\$ 67,686.27	26.8	\$ 57,244.71	22.6	\$ 128,050.11	50.6	\$ 252,981.09
Fondo Nacional de Vivienda Popular (FONAVIPO)	\$ 83,754.09	26.3	\$ 134,749.90	42.4	\$ 99,643.33	31.3	\$ 318,147.32
Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM)	\$ 106,973.22	25.4	\$ 16,828.63	4.0	\$ 298,038.02	70.7	\$ 421,839.87
Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA)	\$ 45,614.58	24.8	\$ 55,725.10	30.3	\$ 82,292.32	44.8	\$ 183,632.00
Registro Nacional de Personas Naturales (RNPN)	\$ 36,914.83	23.9	\$ 114,726.69	74.4	\$ 2,524.90	1.6	\$ 154,166.42
Consejo Nacional de Energía (CNE)	\$ 16,481.13	21.0	\$ 7,031.20	9.0	\$ 54,849.05	70.0	\$ 78,361.38
Banco de Desarrollo de El Salvador (BANDESAL)	\$ 72,320.68	21.0	\$ 190,637.70	55.3	\$ 81,839.81	23.7	\$ 344,798.19
Fondo Ambiental de El Salvador (FONAES)	\$ 1,464.95	20.8	\$ 2,502.59	35.6	\$ 3,067.03	43.6	\$ 7,034.57
Defensoría del Consumidor	\$ 58,417.64	20.2	\$ 196,218.50	67.7	\$ 35,175.82	12.1	\$ 289,811.96
Instituto Salvadoreño de Turismo (ISTU)	\$ 13,862.24	19.0	\$ 20,801.08	28.5	\$ 38,204.03	52.4	\$ 72,867.35
Cruz Roja Salvadoreña (CRS)	\$ 14,468.35	18.8	\$ 33,066.93	42.9	\$ 29,465.44	38.3	\$ 77,000.72
Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS)	\$ 3645,220.09	18.3	\$ 5347,545.57	26.9	\$ 10881,205.73	54.8	\$ 19873,971.39
Consejo Superior de Salud Pública (CSSP)	\$ 2,885.94	15.3	\$ 16,027.41	84.7	\$ -	0.0	\$ 18,913.35
Banco de Fomento Agropecuario (BFA)	\$ 195,939.83	12.9	\$ 1080,030.71	71.0	\$ 244,282.33	16.1	\$ 1520,252.87
Fondo Solidario para la Salud (FOSALUD)	\$ 739,606.44	12.1	\$ 2696,149.44	44.1	\$ 2679,282.02	43.8	\$ 6115,037.90
Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial (ISBM)	\$ 507,275.72	11.1	\$ 2524,690.17	55.3	\$ 1534,838.54	33.6	\$ 4566,804.43
Instituto de Garantía de Depósitos (IGD)	\$ 2,534.76	8.5	\$ 16,874.82	56.9	\$ 10,261.39	34.6	\$ 29,670.97
Fondo de Conservación Vial (FOVIAL)	\$ 3417,886.30	4.2	\$ 16196,719.75	19.7	\$ 62713,982.52	76.2	\$ 82328,588.57
Consejo Nacional de Administración de Bienes	\$ 264.13	1.3	\$ 6,068.26	30.5	\$ 13,541.95	68.1	\$ 19,874.34
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia (ISNA)	\$ 3,700.00	0.4	\$ -	0.0	\$ 998,000.00	99.6	\$ 1001,700.00
Consejo Salvadoreño del Café (CSC)	\$ -	0.0	\$ -	0.0	\$ 10,568.71	100.0	\$ 10,568.71
Instituto de Legalización de la Propiedad (ILP)	\$ -	0.0	\$ -	0.0	\$ 46,447.72	100.0	\$ 46,447.72

**Cuadro N°9**  
**Entidades Gobierno Central**  
**Enero Junio 2017**

Entidad de Gobierno Central	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	%Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Totales
Ministerio de Economía (MINEC)	\$ 552,780.58	76.2	\$ 143,179.82	19.7	\$ 29,645.57	4.1	\$ 725,605.97
Presidencia de la República	\$ 147,602.65	64.4	\$ 36,743.29	16.0	\$ 45,017.62	19.6	\$ 229,363.56
Secretaría Técnica de la Presidencia	\$ 194,568.03	50.3	\$ 93,585.10	24.2	\$ 99,006.27	25.6	\$ 387,159.40
Ministerio de Hacienda (MHDA)	\$ 991,087.39	42.9	\$ 1242,824.60	53.8	\$ 76,099.59	3.3	\$ 2310,011.58
Asamblea Legislativa	\$ 365,570.58	41.1	\$ 341,071.31	38.3	\$ 183,526.53	20.6	\$ 890,168.42
Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MTPS)	\$ 74,650.18	40.9	\$ 65,376.86	35.9	\$ 42,280.34	23.2	\$ 182,307.38
Secretaría de Cultura de la Presidencia (SECULTURA)	\$ 57,198.70	40.5	\$ 40,354.06	28.6	\$ 43,724.66	30.9	\$ 141,277.42
Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN)	\$ 142,082.24	39.1	\$ 191,506.99	52.6	\$ 30,180.42	8.3	\$ 363,769.65
Ministerio de Salud (MINSAL)	\$ 1404,734.45	36.9	\$ 1888,845.39	49.6	\$ 514,633.02	13.5	\$ 3808,212.86
Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)	\$ 134,801.31	34.5	\$ 236,028.53	60.4	\$ 19,954.14	5.1	\$ 390,783.98
Ministerio de Relaciones Exteriores (RR.EE.)	\$ 151,983.18	29.9	\$ 219,431.21	43.2	\$ 136,516.15	26.9	\$ 507,930.54
Ministerio de Justicia y Seguridad Pública	\$ 1197,544.34	25.1	\$ 1157,358.98	24.2	\$ 2424,785.25	50.7	\$ 4779,688.57
Ministerio de Obras Públicas, Transporte y de Vivienda y Desarrollo Urbano (MOP)	\$ 656,611.51	24.1	\$ 1542,726.07	56.6	\$ 525,176.01	19.3	\$ 2724,513.59
Tribunal Supremo Electoral (TSE)	\$ 38,151.00	24.0	\$ 84,550.47	53.1	\$ 36,571.05	23.0	\$ 159,272.52
Ministerio de Gobernación (MIGOB)	\$ 491,037.69	22.8	\$ 500,149.20	23.3	\$ 1158,723.25	53.9	\$ 2149,910.14
Ministerio de la Defensa Nacional (MDN)	\$ 517,107.76	18.5	\$ 419,803.31	15.0	\$ 1857,199.82	66.5	\$ 2794,110.89
Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)	\$ 52,317.59	18.1	\$ 103,221.81	35.8	\$ 133,176.37	46.1	\$ 288,715.77
Tribunal de Ética Gubernamental (TEG)	\$ 19,346.88	15.9	\$ 74,864.90	61.5	\$ 27,525.59	22.6	\$ 121,737.37
Corte Suprema de Justicia (CSJ)	\$ 944,284.74	10.6	\$ 2249,705.90	25.2	\$ 5746,940.17	64.3	\$ 8940,930.81
Procuraduría General de la República (PGR)	\$ 68,489.64	9.7	\$ 523,948.96	73.9	\$ 116,301.54	16.4	\$ 708,740.14
Corte de Cuentas de la República (CCR)	\$ 291,437.94	7.4	\$ 285,760.69	7.3	\$ 3347,820.48	85.3	\$ 3925,019.11
Fiscalía General de la República (FGR)	\$ 391,455.16	7.0	\$ 195,709.39	3.5	\$ 5042,926.35	89.6	\$ 5630,090.90
Ministerio de Educación (MINED)	\$ 628,910.35	3.3	\$ 6304,471.02	33.6	\$11854,981.45	63.1	\$18788,362.82

**Cuadro N°10**  
**Hospitales**  
**Enero Junio 2017**

HOSPITALES	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Empresa	Totales
Hospital Nacional "San Rafael", Santa Tecla, La Libertad	\$ 385,900.40	48.6	\$ 276,537.74	34.8	\$ 131,804.99	16.6	\$ 794,243.13
Hospital Nacional "Enfermera Angélica Vidal de Najarro", San Bartolo, San Salvador	\$ 109,095.92	46.7	\$ 95,382.50	40.9	\$ 28,961.11	12.4	\$ 233,439.53
Hospital Nacional "Santa Teresa", Zacatecoluca, La Paz	\$ 134,520.82	42.5	\$ 135,200.41	42.7	\$ 47,091.17	14.9	\$ 316,812.40
Hospital Nacional "San Pedro", Usulután	\$ 113,364.12	39.9	\$ 89,336.38	31.4	\$ 81,392.30	28.6	\$ 284,092.80
Hospital Nacional "Monseñor Oscar Arnulfo Romero y Galdámez", Ciudad Barrios, San Miguel	\$ 47,457.25	35.5	\$ 60,456.38	45.2	\$ 25,948.92	19.4	\$ 133,862.55
Hospital Nacional Psiquiátrico "Dr. José Molina Martínez", Soyapango, San Salvador	\$ 88,556.11	34.6	\$ 132,302.55	51.7	\$ 35,085.72	13.7	\$ 255,944.38
Hospital Nacional de Suchitoto, Cuscatlán	\$ 24,685.65	33.6	\$ 21,798.17	29.7	\$ 26,894.59	36.7	\$ 73,378.41
Hospital Nacional "Nuestra Señora de Fátima", Cojutepeque, Cuscatlán	\$ 52,309.96	33.6	\$ 81,965.79	52.6	\$ 21,613.19	13.9	\$ 155,888.94
Hospital Nacional de Ilobasco, Cabañas	\$ 63,854.42	31.2	\$ 92,185.86	45.0	\$ 48,924.71	23.9	\$ 204,964.99
Hospital Nacional "Dr. Héctor Antonio Hernández Flores", San Francisco Gotera, Morazán	\$ 87,872.46	30.5	\$ 139,078.51	48.2	\$ 61,379.15	21.3	\$ 288,330.12
Hospital Nacional "Dr. Jorge Arturo Mena", Santiago de María, Usulután	\$ 69,802.82	29.9	\$ 106,949.26	45.8	\$ 56,855.12	24.3	\$ 233,607.20
Hospital Nacional de Nueva Concepción, Chalatenango	\$ 66,880.85	28.0	\$ 96,422.67	40.4	\$ 75,632.82	31.7	\$ 238,936.34
Hospital Nacional de Jiquilisco, Usulután	\$ 28,218.76	26.8	\$ 38,178.63	36.2	\$ 38,948.43	37.0	\$ 105,345.82
Hospital Nacional "Francisco Menéndez", Ahuachapán	\$ 53,195.67	24.3	\$ 156,289.77	71.3	\$ 9,659.66	4.4	\$ 219,145.10
Hospital Nacional de Sensuntepeque, Cabañas	\$ 31,964.81	23.5	\$ 82,956.24	61.0	\$ 21,120.42	15.5	\$ 136,041.47
Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández", Zacamil, Mejicanos, San Salvador	\$ 48,957.86	22.1	\$ 128,688.33	58.1	\$ 43,890.45	19.8	\$ 221,536.64
Hospital Nacional de Niños "Benjamín Bloom", San Salvador	\$ 205,424.95	21.1	\$ 526,866.99	54.2	\$ 239,589.75	24.7	\$ 971,881.69
Hospital Nacional de Neumología y Medicina Familiar, "Dr. José Antonio Saldaña", San Salvador	\$ 81,217.71	20.3	\$ 238,424.31	59.7	\$ 79,927.42	20.0	\$ 399,569.44
Hospital Nacional "Dr. Jorge Mazzini Villacorta", Sonsonate	\$ 26,836.51	19.9	\$ 63,245.59	46.9	\$ 44,828.90	33.2	\$ 134,911.00
Hospital Nacional "Rosales", San Salvador	\$ 232,159.85	18.0	\$ 968,649.22	75.1	\$ 89,745.73	7.0	\$ 1,290,554.80
Hospital Nacional de la Mujer "Doctora María Isabel Rodríguez"	\$ 72,198.91	17.2	\$ 327,143.46	78.0	\$ 19,854.14	4.7	\$ 419,196.51
Hospital Nacional "Santa Gertrudis", San Vicente	\$ 116,493.20	16.2	\$ 452,557.06	63.0	\$ 148,925.80	20.7	\$ 717,976.06
Hospital Nacional de Santa Rosa de Lima, La Unión	\$ 7,611.83	14.6	\$ 28,662.22	54.9	\$ 15,969.62	30.6	\$ 52,243.67
Hospital Nacional "Arturo Morales", Metapán, Santa Ana	\$ 6,050.10	9.3	\$ 42,487.76	65.6	\$ 16,186.74	25.0	\$ 64,724.60
Hospital Nacional de Nueva Guadalupe, San Miguel	\$ 4,356.71	5.4	\$ 55,911.69	69.7	\$ 19,965.99	24.9	\$ 80,234.39
Hospital Nacional "San Juan de Dios", San Miguel	\$ 7,040.65	0.5	\$ 518,224.77	37.1	\$ 870,027.46	62.4	\$ 1,395,292.88

**Cuadro N° 11**  
**Municipalidades**  
**Enero Junio 2017**

MUNICIPALIDADES	MYPE	% MYPE	Mediana Empresa	% Mediana Empresa	Gran Empresa	% Gran Em	Totales
Municipalidad de Joateca	\$ 453,569.48	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 453,570.48
Municipalidad de Ciudad Barrios	\$ 360,342.98	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 360,343.98
Municipalidad de Polorós	\$ 192,597.92	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 192,598.92
Municipalidad de Corinto	\$ 95,079.28	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 95,080.28
Municipalidad de Santa María	\$ 82,078.54	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 82,079.54
Municipalidad de San Francisco Menéndez	\$ 72,645.00	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 72,646.00
Municipalidad de Nueva Esparta	\$ 66,900.00	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 66,901.00
Municipalidad de Chalatenango	\$ 54,955.00	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 54,956.00
Municipalidad de Sesori	\$ 44,297.14	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 44,298.14
Municipalidad de Concepción Batres	\$ 39,760.97	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 39,761.97
Municipalidad de Chiltupán	\$ 38,000.00	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 38,001.00
Municipalidad de Masahuat	\$ 33,760.70	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 33,761.70
Municipalidad de Zacatecoluca	\$ 24,360.50	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 24,361.50
Municipalidad de Victoria	\$ 6,200.00	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 6,201.00
Municipalidad de El Carmen(Cuscatlan)	\$ 2,595.30	100.0	\$ 1.00	0.0	\$ -	0.0	\$ 2,596.30
Municipalidad de Ilobasco	\$ 1,160.00	99.9	\$ 1.00	0.1	\$ -	0.0	\$ 1,161.00
Municipalidad de El Refugio (Ahuachapán)	\$ 100.00	99.0	\$ 1.00	1.0	\$ -	0.0	\$ 101.00
Municipalidad de San Luis La Herradura	\$ 46,597.42	98.6	\$ 659.49	1.4	\$ -	0.0	\$ 47,256.91
Municipalidad de Soyapango	\$ 60,552.89	92.2	\$ 3,577.16	5.4	\$ 1,540.41	2.3	\$ 65,670.46
Municipalidad de Delicias de Concepción	\$ 10,576.32	91.6	\$ 974.98	8.4	\$ -	0.0	\$ 11,551.30
Municipalidad de Armenia	\$ 136,227.96	84.3	\$ 13,668.63	8.5	\$ 11,774.53	7.3	\$ 161,671.12
Municipalidad de Suchitoto	\$ 10,485.50	83.3	\$ 2,096.83	16.7	\$ -	0.0	\$ 12,582.33
Municipalidad de Caluco	\$ 24,297.59	78.8	\$ 1,387.02	4.5	\$ 5,143.41	16.7	\$ 30,828.02
Municipalidad de Izalco	\$ 384,791.39	73.6	\$ 126,763.63	24.3	\$ 10,935.45	2.1	\$ 522,490.47
Municipalidad de Santiago de La Frontera	\$ 53,010.37	69.4	\$ 0.69	0.0	\$ 23,422.26	30.6	\$ 76,433.32
Municipalidad de Cojutepeque	\$ 16,941.94	68.8	\$ 2,400.69	9.7	\$ 5,289.40	21.5	\$ 24,632.03
Municipalidad de San Antonio Del Monte	\$ 2,107.00	67.8	\$ 0.68	0.0	\$ 997.99	32.1	\$ 3,105.67
Municipalidad de Sacacoyo	\$ 31,958.75	60.6	\$ 5,352.82	10.2	\$ 15,382.40	29.2	\$ 52,693.97
Municipalidad de Guacotecti	\$ 39,633.39	59.6	\$ 26,900.38	40.4	\$ -	0.0	\$ 66,533.77
Municipalidad de Acajutla	\$ 47,132.75	57.0	\$ 17,180.92	20.8	\$ 18,305.73	22.2	\$ 82,619.40
Municipalidad de San Carlos	\$ 95,717.94	54.8	\$ 47,366.93	27.1	\$ 31,450.00	18.0	\$ 174,534.87
Municipalidad de Santa Tecla	\$ 958,602.92	51.5	\$ 874,174.79	47.0	\$ 28,102.00	1.5	\$ 1860,879.71
Municipalidad de Atiquizaya	\$ 56,743.69	50.9	\$ 41,613.13	37.3	\$ 13,099.07	11.8	\$ 111,455.89
Municipalidad de El Divisadero	\$ 53,771.29	50.8	\$ 48,177.13	45.6	\$ 3,811.17	3.6	\$ 105,759.59
Municipalidad de Mejicanos	\$ 121,555.16	50.3	\$ 101,989.90	42.2	\$ 18,107.41	7.5	\$ 241,652.47
Municipalidad de Ciudad Delgado	\$ 26,468.00	49.7	\$ 22,412.90	42.0	\$ 4,423.95	8.3	\$ 53,304.85
Municipalidad de Sonzacate	\$ 4,269.78	48.7	\$ 4,496.29	51.3	\$ -	0.0	\$ 8,766.07
Municipalidad de Cuisnahuat	\$ 3,314.25	48.5	\$ 3,516.39	51.5	\$ -	0.0	\$ 6,830.64
Municipalidad de San Miguel	\$1640,594.73	46.4	\$1746,391.67	49.4	\$149,810.70	4.2	\$ 3536,797.10
Municipalidad de Usulután	\$ 36,201.60	46.2	\$ 42,141.90	53.8	\$ -	0.0	\$ 78,343.50

Municipalidad de San Salvador	\$ 512,403.11	41.5	\$ 339,159.81	27.5	\$381,968.22	31.0	\$ 1233,531.14
Municipalidad de Sonsonate	\$ 163,252.46	38.8	\$ 191,509.17	45.5	\$ 66,466.19	15.8	\$ 421,227.82
Municipalidad de Tecoluca	\$ 8,753.36	38.6	\$ 7,986.75	35.3	\$ 5,912.67	26.1	\$ 22,652.78
Municipalidad de Guazapa	\$ 47,951.91	36.8	\$ 0.37	0.0	\$ 82,214.73	63.2	\$ 130,167.01
Municipalidad de San Martín	\$ 4,771.75	36.6	\$ 3,728.75	28.6	\$ 4,548.69	34.9	\$ 13,049.19
Municipalidad de Nombre de Jesús	\$ 9,454.08	35.4	\$ 17,271.28	64.6	\$ -	0.0	\$ 26,725.36
Municipalidad de Chalchuapa	\$ 32,246.79	35.3	\$ 48,855.45	53.5	\$ 10,277.45	11.2	\$ 91,379.69
Municipalidad de San Lorenzo(Ahuachapan)	\$ 1,478.40	30.0	\$ 3,276.52	66.5	\$ 171.82	3.5	\$ 4,926.74
Municipalidad de Santa Isabel Ishuatán	\$ 35,271.00	27.8	\$ 91,500.47	72.2	\$ -	0.0	\$ 126,771.47
Municipalidad de El Rosario(La Paz)	\$ 24,051.54	25.5	\$ 70,139.51	74.5	\$ -	0.0	\$ 94,191.05
Municipalidad de Santa Ana	\$ 316,707.64	23.2	\$ 700,886.93	51.4	\$346,614.94	25.4	\$ 1364,209.51
Municipalidad de Colón	\$ 1,088.31	23.1	\$ 2,739.46	58.1	\$ 888.30	18.8	\$ 4,716.07
Municipalidad de Ahuachapán	\$ 67,962.02	11.6	\$ 213,087.00	36.2	\$307,031.48	52.2	\$ 588,080.50
Municipalidad de San Julián	\$ 1,742.47	10.4	\$ 9,518.42	56.7	\$ 5,526.92	32.9	\$ 16,787.81
Municipalidad de Cinquera	\$ 1,680.00	9.7	\$ 15,619.83	90.3	\$ -	0.0	\$ 17,299.83
Municipalidad de San Francisco Gotera	\$ 7,832.73	9.6	\$ 64,214.99	78.7	\$ 9,547.32	11.7	\$ 81,595.04
Municipalidad de Verapaz	\$ 1,103.99	6.7	\$ 15,383.92	93.3	\$ -	0.0	\$ 16,487.91
Municipalidad San José Ojos de Agua	\$ 1,945.00	5.7	\$ 2,385.09	7.0	\$ 29,944.00	87.4	\$ 34,274.09
Municipalidad de Huizucar	\$ 145.00	2.2	\$ 3,573.21	53.4	\$ 2,977.51	44.5	\$ 6,695.72
Municipalidad de Metapán	\$ -	0.0	\$ 452,475.00	95.0	\$ 23,646.52	5.0	\$ 476,121.52
Municipalidad de Santa Rosa Guachipilín	\$ -	0.0	\$ 7,255.89	100.0	\$ -	0.0	\$ 7,255.89
Municipalidad de Juayúa	\$ -	0.0	\$ -	0.0	\$ 32,200.00	100.0	\$ 32,200.00
Municipalidad de Santa Catarina Masahuat	\$ -	0.0	\$ 973.30	48.9	\$ 1,016.50	51.1	\$ 1,989.80
Municipalidad de Citalá	\$ -	0.0	\$ 81,889.49	100.0	\$ -	0.0	\$ 81,889.49
Municipalidad de El Paraíso	\$ -	0.0	\$ 35,422.00	100.0	\$ -	0.0	\$ 35,422.00
Municipalidad de La Palma	\$ -	0.0	\$ -	0.0	\$ 18,000.00	100.0	\$ 18,000.00
Municipalidad de San Antonio Los Ranchos	\$ -	0.0	\$ 288,995.52	100.0	\$ -	0.0	\$ 288,995.52
Municipalidad de San Francisco Morazán	\$ -	0.0	\$ 62,282.15	100.0	\$ -	0.0	\$ 62,282.15
Municipalidad de San Ignacio	\$ -	0.0	\$ 121,973.02	100.0	\$ -	0.0	\$ 121,973.02
Municipalidad de Antiguo Cuscatlán	\$ -	0.0	\$ 37,152.86	28.3	\$ 93,942.75	71.7	\$ 131,095.61
Municipalidad de Jicalapa	\$ -	0.0	\$ 40,089.58	100.0	\$ -	0.0	\$ 40,089.58
Municipalidad de Ilopango	\$ -	0.0	\$ 123,983.94	51.6	\$116,433.36	48.4	\$ 240,417.30
Municipalidad de Tonacatepeque	\$ -	0.0	\$ 19,354.00	100.0	\$ -	0.0	\$ 19,354.00
Municipalidad de Olocuilta	\$ -	0.0	\$ 998.90	100.0	\$ -	0.0	\$ 998.90
Municipalidad de San Agustín	\$ -	0.0	\$ 46,796.17	100.0	\$ -	0.0	\$ 46,796.17
Municipalidad de El Rosario(Morazan)	\$ -	0.0	\$ 10,505.30	100.0	\$ -	0.0	\$ 10,505.30
Municipalidad de El Sauce	\$ -	0.0	\$ -	0.0	\$ 7,149.96	100.0	\$ 7,149.96

**Cuadro N°12**  
**Empresas Públicas**  
**Enero Junio 2017**

<b>Empresas Públicas</b>	<b>MYPE</b>	<b>% MYPE</b>	<b>Mediana Empresa</b>	<b>% Mediana Empresa</b>	<b>Gran Empresa</b>	<b>% Gran Empresa</b>	<b>Total</b>
Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA)	\$ 1504,530.47	44.6	\$ 1420,666.36	42.2	\$ 445,167.42	13.2	\$ 3370,364.25
Lotería Nacional de Beneficencia (LNB)	\$ 114,587.82	43.4	\$ 126,979.25	48.1	\$ 22,158.19	8.4	\$ 263,725.26
Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma (CEPA)	\$ 1087,994.98	31.9	\$ 1596,852.81	46.9	\$ 722,791.62	21.2	\$ 3407,639.41
Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa (CEL)	\$ 93,955.99	8.5	\$ 817,529.78	73.8	\$ 196,199.90	17.7	\$ 1107,685.67

**Cuadro N°13**  
**Otras Entidades del Gobierno**  
**Enero Junio 2017**

<b>Otras Entidades de Gobierno</b>	<b>MYPE</b>	<b>% MYPE</b>	<b>Mediana Empresa</b>	<b>% Mediana Empresa</b>	<b>Gran Empresa</b>	<b>% Gran Empresa</b>	<b>TOTAL</b>
Catholic Relief Services (CRS)	\$ 22,355.12	80.1	\$4,506.91	16.1	\$ 1,050.00	3.8	\$ 27,912.03
Universidad Católica de El Salvador	\$ 21,260.34	75.3	\$3,691.25	13.1	\$ 3,279.39	11.6	\$ 28,230.98
Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA)	\$ 57,883.00	66.0	\$29,798.16	34.0	\$ -	0	\$ 87,681.16
FUSADES	\$ 10,016.50	16.6	\$11,318.12	18.8	\$ 38,969.68	64.6	\$ 60,304.30

## 6. CONCLUSIONES

- Durante los meses de Enero a Junio de 2017, la tasa de adjudicación de la MYPE en las compras totales del Gobierno fue de un 20.82%, que equivale a \$ 54,233,888.86. Este valor es importante, porque a medida que aumenta, significa que las instituciones públicas están demandando más de las MYPE.
- En este período, se cumple lo establecido en la LACAP, de adquirir o contratar al menos el 12% a las MIPYME, dado que se está reportando un porcentaje de compra del 50.67%, equivalente a \$ 131,970,783.44 dólares. A pesar de cumplir el mandato de la LACAP, la mayor parte de este porcentaje le corresponde a la mediana empresa, con un 29.85% equivalente a \$ 77,736,894.58 dólares.
- En cuanto a la adjudicación a la MYPE por tipo de entidad de gobierno, se observa que fueron las entidades Autónomas las que más adjudicaron a la MYPE, en un 60.80%, que equivale a \$32,971,725.45, seguido de las instituciones del Gobierno Central que adjudicaron \$9,513,753.89 que equivale a un 17.54%. (Cuadro N°3)
- Se concluye que las adjudicaciones a las MYPE estuvieron principalmente destinadas a proveer servicios a las instituciones que operan fondos públicos, en un 54.11%. (Cuadro N°4)
- Con relación a la forma de contratación, la MYPE participó en las contrataciones por Libre gestión en un 38.51%. Este dato es importante debido a que a medida que este valor se incrementa, hay mayor participación de estas empresas vendiéndole al gobierno.
- Del total de entidades de gobierno el 49.00% reportan información a COMPRASAL. (Cuadro N°6).
- Para el periodo que se informa, las Empresas Públicas y la categoría de Otras Instituciones de Gobierno, están dando cumplimiento a la LACAP, de mantener actualizada la información requerida en los módulos del Registro de proveedores, ya que tienen el 100% de su información incorporada en el sistema COMPRASAL.
- Se observa a partir de la información contenida en el cuadro No. 7 que el estímulo de la participación a la MYPE en las compras públicas, ha sido una buena práctica de las entidades de Gobierno Central, ya que un 78.26% se encuentran por encima del % de compras a MYPE de su categoría institucional, seguida por las instituciones del Autónomas, en un 77.59%.
- De los datos reportados a COMPRASAL, se identificaron para cada tipo de entidad de gobierno, las tres instituciones que realizaron mayores compras a la MYPE.

**Entidades Autónomas:**

Academia Nacional de Seguridad Pública ANSP 80.00%  
Superintendencia de Competencia (SC) 77.1%  
Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador (OPAMSS) 77.00%

**Las instituciones del Gobierno Central**

Ministerio de Economía (MINEC) 76.2%  
Presidencia de la República 64.4%  
Secretaría Técnica de la Presidencia 50.3%

**Los Hospitales del Sistema de salud**

Hospital Nacional San Rafael de Santa Tecla 48.6%  
Hospital Nacional Enfermera Angélica Vidal de Najarro San Bartolo San Salvador 46.7%  
Hospital Nacional Santa Teresa Zacatecoluca La Paz 42.5%

**Las Empresas Públicas:**

Administración Nacional de Acueductos y alcantarillados (ANDA) 44.6%  
Lotería Nacional de Beneficencia (LNB) 43.4%

**En la categoría de Otras instituciones**

Catholic Relief Services (CRS) 80.1%  
Universidad Católica de El Salvador 75.3%  
La Asociación Intermunicipal Energía para El Salvador (ENEPASA) 66.0%

- **Las municipalidades**, del informe presentado es importante destacar que en el caso de las municipalidades, 15 de ellas, reportan el 100% de sus compras institucionales realizadas a la MYPE, las cuales se mencionan a continuación:

Municipalidad de Joateca  
Municipalidad de Ciudad Barrios  
Municipalidad de Polorós  
Municipalidad de Corinto  
Municipalidad de Santa María  
Municipalidad de San Francisco Menéndez  
Municipalidad de Nueva Esparta  
Municipalidad de Chalatenango  
Municipalidad de Sesori  
Municipalidad de Concepción Batres  
Municipalidad de Chiltiupán  
Municipalidad de Masahuat  
Municipalidad de Zacatecoluca  
Municipalidad de Victoria  
Municipalidad de El Carmen (Cuscatlán)